

## **COBERTURA SANITARIA Y DE RESCATE EN LAS SALIDAS AL EXTRANJERO - 2026**

### **MUY IMPORTANTE:**

**La asistencia sanitaria y de gastos de rescate en las actividades deportivas en el extranjero, incluyendo Andorra y el Pirineo Francés** cubiertas por la póliza de AON-Allianz se efectúa mediante el procedimiento de reintegro de gastos, es decir, que **LOS GASTOS PRODUCIDOS SE ABONAN DIRECTAMENTE EN EL LUGAR POR EL ASEGURADO ACCIDENTADO HASTA EL LÍMITE DE COBERTURA DE CADA SITUACIÓN** (9.000,00 € en asistencia sanitaria y farmacia hospitalaria, 18.000,00 € en rescate, etc.) y posteriormente se tramita en España su recobro a la compañía AON - Allianz, hasta los límites de coberturas especificados en la póliza (ver documento de instrucciones para salidas al extranjero).

**LOS POSIBLES GASTOS DE RESCATE Y SALVAMENTO POR SERVICIOS DE HELICÓPTERO O EQUIPOS DE SOCORRO SOLAMENTE ESTÁN CUBIERTOS EN CASO DE HABERSE PRODUCIDO UN ACCIDENTE.**

**Para la asistencia sanitaria en el extranjero, existe la posibilidad opcional de una asistencia telefónica** en la que se facilitarán los centros a los que puede acudir el asegurado, asumiendo los mismos hasta el límite de la póliza, sin necesidad de anticipo ni pago por Asegurado en el siguiente Teléfono atención siniestros en el extranjero: 91 452 29 15 (24 horas).

**Es conveniente pues llevar algún tipo de tarjeta de crédito** con el que poder cubrir posibles eventualidades mientras se regresa a nuestro país y cobrar los gastos, debiendo recabar los informes médicos y facturas correspondientes en cuyos documentos figuren los datos completos (nombre, domicilio, teléfono, número fiscal, etc.), tanto de quien realiza la prestación o servicio, como del accidentado.

**NO HAY OBLIGACIÓN DE SOLICITAR PREVIAMENTE AUTORIZACIÓN DE SALIDA AL EXTRANJERO.**